

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 6/18

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARIA JESUS MARTÍN CHICO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el DSP. 650/17 seguido a instancia de EMILIO CHIA GOMEZ contra 2ERRE INGENIERIA S.L. y FOGASA, se ha acordado, en cumplimiento del art. 59 LJS, citar a 2ERRE INGENIERIA S.L., a fin de que comparezca el 16/1/18 a las 10 horas, para la conciliación y juicio, pudiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con las pruebas de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al juicio asistido de abogado o representado por graduado social, o por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado por escrito, en los dos días siguientes al de su citación para juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado por graduado social, o por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a 2ERRE INGENIERIA S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOP.

En Ávila, a veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *Illegible*.